

## **BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE LA ACTIVIDAD IV EDICIÓN “DECORACIÓN NAVIDEÑA EN HIGUERA LA REAL” 2024.**

---

Con motivo de las festividades navideñas, tiene por objeto incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños de las viviendas y escaparates comerciales (fachadas, ventanas y balcones o escaparates) con el fin de contribuir al ambiente festivo en las calles de la localidad (sólo adornos que den a la vía pública) durante las próximas Navidades, así como promover la creatividad y la originalidad.

### **1. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el sorteo todas las personas que sean propietarias o arrendatarias de una vivienda o establecimiento que esté ubicado en el municipio de Higuera la Real.

Solo se permitirá la inscripción de una persona por vivienda/establecimiento.

### **2. DURACIÓN DEL CONCURSO**

El concurso comenzará el 6 de diciembre de 2024 y se extenderá hasta el 6 de enero de 2025, ambos inclusive.

### **3. MATERIALES EMPLEADOS Y ESPACIOS DE DECORACIÓN**

Para poder participar en el concurso se podrán utilizar todo tipo de material que los participantes consideren oportunos, siempre y cuando evoquen a la Navidad, pero **será obligatorio:**

- **Emplear elementos de decoración iluminativos.**
- **Buscar la originalidad, el ingenio, esfuerzo y laboriosidad.**
- **Utilizar elementos artesanales o reciclados.**
- **Que se utilicen varios elementos decorativos.**

*Si no se cumplieran estos requisitos la inscripción será desestimada, dando la oportunidad de subsanar los motivos que la han desestimado dentro del periodo que comprende el plazo de inscripción.*

Los espacios a decorar pueden ser fachadas, balcones, puertas, ventanas o jardines exteriores en caso de las viviendas, y fachadas y escaparates en el caso de establecimientos comerciales.

#### 4. INSCRIPCIONES

Las personas interesadas en participar en el sorteo, deberán realizar la **inscripción del 6 al 19 de diciembre** accediendo al formulario de inscripción a través del siguiente enlace:

<https://lc.cx/TKY2Ty>

#### 5. ENTIDAD ORGANIZADORA

El organismo encargado del sorteo de la actividad “Decoración Navideña” es el Excmo. Ayuntamiento de Higuera la Real.

#### 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos es responsabilidad de cada participante. La decoración deberá permanecer **expuesta hasta el 6 de enero de 2025**.

Cada participante enviar **1 foto de su decoración navideña** que se adjuntará en el formulario de inscripción para que estas puedan publicarse en las redes sociales del Ayuntamiento de Higuera la Real.

Cada formulario de inscripción llevará asociado un número con el cual se participa en el sorteo. En los días previos a este sorteo se harán público el listado con la asignación de números por inscrito.

Mediante la firma del formulario se aceptan las condiciones de participación en el concurso, los criterios establecidos en el punto 3 y la aceptación total de las bases. También se autoriza al Ayuntamiento de Higuera la Real el uso de la fotografía de forma gratuita y su utilización en materia divulgativa.

#### 7. PREMIOS

Todas las personas inscritas en el **Concurso de Decoración Navideña** pasarán a participar en un sorteo de **40 cheques por valor de 30 euros cada uno**, para consumir en los establecimientos adheridos de la localidad de Higuera la Real.

El sorteo se realizará el día **20 de diciembre a las 11:00h a través del FaceBook del Ayuntamiento de Higuera la Real** donde todas las personas interesadas podrán seguirlo.